Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026 - - DISAN

Bogotá, D.C., 05 OCT 2026

Señor teniente coronel
GIOVANNY VERA VARGAS
Director Hospital Central de la Policía Nacional
Bogotá, D. C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato u orden de compra No.96-8-201395-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _x_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/septiembre/2026	Hasta	30/septiembre/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2025-098673-DISAN, el señor Mayor CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA, obrando en calidad de Director Hospital Central de la Policía Nacional (E), nombró como supervisor del contrato del asunto al responsable del servicio de Hemato-oncología.

Mediante resolución 02937 del 23 de septiembre 2026 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, el señor Teniente Coronel GIOVANNY VERA VARGAS asume la titularidad como Director Hospital Central de la Policía Nacional

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** _Mensual_
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 11
  - Informe de supervisión del mes de Noviembre del periodo comprendido entre 21/11/2025 y 30/11/2025 presentado mediante comunicación No. GS-2025- 104316 - DISAN.
  - Informe de supervisión del mes de Diciembre del periodo comprendido entre 01/12/2025 y 31/12/2025 presentado mediante comunicación No. GS-2026 - 000476 - DISAN.
  - Informe de supervisión del mes de Enero del periodo comprendido entre 01/01/2026 y 31/01/2026 presentado mediante comunicación No. GS-2026 - 009328 - DISAN.
  - Informe de supervisión del mes de Febrero del periodo comprendido entre 01/02/2026 y 28/02/2026 presentado mediante comunicación No. GS-2026 - 018329 - DISAN.
  - Informe de supervisión del mes de marzo del periodo comprendido entre 01/03/2026 y 31/03/2026 presentado mediante comunicación No. GS-2026 - 030488 - DISAN.
  - Informe de supervisión del mes de abril del periodo comprendido entre 01/04/2026 y 30/04/2026 presentado mediante comunicación No. GS-2026 - 038273 - DISAN
  - Informe de supervisión del mes de mayo del periodo comprendido entre 01/05/2026 y 31/05/2026 presentado mediante comunicación No. GS-2026 - 049490 - DISAN

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión del mes de junio del periodo comprendido entre 01/06/2026 y 30/06/2026 presentado mediante comunicación No. GS-2026 - 061025 - DISAN
- Informe de supervisión del mes de julio del periodo comprendido entre 01/07/2026 y 31/07/2026 presentado mediante comunicación No. GS-2026-069107-DISAN.
- Informe de supervisión del mes de agosto del periodo comprendido entre 01/08/2026 y 31/08/2026 presentado mediante comunicación No. GS-2026-087887-DISAN.
- Informe de supervisión del mes de septiembre del periodo comprendido entre 01/09/2026 y 30/09/2026 presentado mediante comunicación No. En trámite.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**96-8-201395-25**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE HEMATO ONCOLOGIA, GASTROENTEROLOGIA, FISIATRIA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUSBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 1 ÍTEM 9)
Contratista	LM INSTRUMENTS S.A.
Representante legal	DIANA CRISTINA GARCÍA NAVARRETE
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 4.121.562,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Valor adición 1 $ 439.600,00 Valor adición 2 $ 1.555.628,97
Valor total del contrato u orden de compra	$ 6.116.790,97
Plazo de ejecución inicial	30/03/2026 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurre
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	21/11/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/03/2026 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurre
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Fecha inicio primera adición:31/03/2026 Fecha inicio segunda adición: 01/07/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Fecha terminación primera adición: 30/06/2026 Fecha terminación segunda adición: 30/09/2026
Adiciones	SI
Modificatorios	Modificación 001 de 2026 Modificación 002 de 2026
Prorrogas	SI. hasta 30/06/2026 o hasta agotar presupuesto SI. hasta 30/09/2026 o hasta agotar presupuesto
Otros	N.A.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El contratista cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato haciendo la entrega los insumos el 17/09/2026. A este informe de supervisión son anexada la documentación o soportes del mes de septiembre, que está comprendido por Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios No.4 de fecha 17/09/2026, factura LM459485 por un valor de $1,552.735,99, certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales de fecha 19/08/2026, formato de recepción de bienes 1LF-FR-0095) No. 1, pantallazo del SECOP, luego de ser verificados y entregada por parte del Almacén Hospital Central al supervisor. La última factura LM 459485 por un valor de $1.552.735,99 fue obligada el 28/09/2026.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA				
	OBLIGACION	CUMPLIO SI	CUMPLIO NO	OBSERVACIONES
1.	Cumplir con el objeto contractual	X		
2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	X		
3.	Responder en los plazos que la HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	X		
4.	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	X		Certifica pagos mediante oficios del revisor fiscal de fecha 19/08/2026
5.	Constituir en debida forma y aportar a la Oficina del Grupo de Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	X		
6.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	X		
7.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	X		
8.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	X		
9.	Restituir al **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL** bienes que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	X		
10.	El CONTRATISTA deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, Decreto 1594 Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, Decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen, Resolución 591 de 2024, Decreto 1076 de 2015 por medio del cual s expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y las normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	X		
11.	EL CONTRATISTA deberá aplicar las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID 19..	X		
12.	Para la facturación de los insumos contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09	X		

	de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta			
13.	El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los insumos relacionados del proceso (futuro contrato). Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.	X		
14.	Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.	X		
15.	El CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar entregando el elemento objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.	X		
16.	Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.	X		
17.	El CONTRATISTA acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 04408 de 2024 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	X		
18.	El contratista debe cumplir con cada una de las condiciones técnicas mínimas establecidas en el presente contrato	X		
19.	Las demás contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	X		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS
1	Registro de INVIMA: El Contratista debe mantener vigente durante la ejecución del contrato el Registro del INVIMA, para los insumos objeto de contrato.
2	Certificado de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El Contratista debe mantener vigente durante la ejecución del contrato el Certificado de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, en los cuales se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.
3	El CONTRATISTA, debe garantizar que la fecha de vencimiento de los insumos contratados es mínima de un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega
4	El CONTRATISTA, debe entregar los insumos en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo

5	El CONTRATISTA, debe garantizar el cambio de los insumos por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de quince (15) días calendario, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato, y autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para la entidad
6	El CONTRATISTA, debe cambiar los insumos, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un periodo no superior a (ocho) 8 días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la entidad.
7	El CONTRATISTA, debe garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los quince (15) días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para la entidad. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional.
8	En el caso en que el CONTRATISTA suministre algún equipo, elemento y/o insumo, garantiza que este debe estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.
9	El contratista debe dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas las normas que se generen o modifiquen aplicables, así como las sanciones que se deriven de su incumplimiento.
10	El contratista debe asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.
11	El contratista debe asumir cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el hospital central y en general para la Dirección de sanidad de la Policía Nacional.
12	El CONTRATISTA debe mantener y/o mejorar la calificación que consta en el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentado en la oferta, donde se evidencia una calificación total que se encuentra en una escala de valoración "ACEPTABLE" (96%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación por parte del supervisor durante la ejecución del presente contrato.
13	El CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato, no debe ser incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
14	Si durante la ejecución del Contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, El CONTRATISTA debe informar inmediatamente al supervisor del Contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.

a) NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante este periodo no se hizo facturación ni entrega de insumos.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (310) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO
El hospital central de la policía nacional pagara al CONTRATISTA el valor de la carta de aceptación de la oferta, en la ciudad de Bogotá D.C, en pagos parciales periódicos, una vez entregado los insumos, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para los pagos respectivos y a la programación del plan anual de caja (pac) previa presentación dentro de los primeros (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos

- Factura electrónica acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los insumos entregados, objeto de la presente carta de aceptación
- Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por los supervisores del contrato.

GS-2026-093150-DISAN

- Copia RIT (registro de información tributaria)
- Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero)
- Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud , pensiones y riesgos profesionales , respecto al pago de parafiscales se aplicara lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente
- Alta de almacén

FACTURACION ELECTRONICA

Teniendo en cuenta del decreto 2242 de 2015 por el cual se reglamenta las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal en artículo 3 numeral 2 parágrafos 1 la cual refiere:

El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente a una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital..." las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

La administración del SIFF nación implemento el "modelo de recepción de facturas de venta , notas débito y notas crédito" el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto general de la nación (PGN) de conformidad con lo establecido en la directiva presidencial 09 de septiembre del 2020 , aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 facturador electrónico (emisor) deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIFF nación , como también en las notas débito o notas crédito , a través del buzón dispuesto para el efecto por el ministerio de hacienda y crédito público , para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIFF nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un servicio WEB

- Teniendo en cuenta el decreto 2242 de 2015 por el cual se reglamentan las condiciones
  LOS PAGOS SE HARÁN A LA SIGUIENTE CUENTA:

NOMBRE BENEFICIARIO:	LM INSTRUMENTS S.A.
BANCO:	BANCO DE BOGOTA
TIPO DE CUENTA:	CORRIENTE
NÚMERO DE CUENTA:	043377050

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 6.116.790,97	100,00%
Valor total de las entregas	$ 6.113.897,96	99,95%
Valor total facturado	$ 6.113.897,96	99,95%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00%
Valor pagado	$ 6.113.897,96	99,95%
Valor pendiente de entrega	$ 2.893,01	0,05%

Este contrato tuvo una Adición de $ 439.600,00 a la vigencia 2026 para un valor total del contrato de $ 4.561.162,00 con una prórroga desde el 31/03/2026 hasta el 30/06/2026.

Este contrato tuvo una segunda Adición de $ 1.555.628,97 a la vigencia 2026 para un valor total del contrato de $ 6.116.790,97 con una segunda prórroga desde el 01/07/2026 hasta el 30/09/2026 para un total de 310 días de todo el contrato.

El saldo no ejecutado del contrato No. 96-8-201391-25 por la suma DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON UN CENTAVO MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($2.893,01), será liberado en acta de liquidación

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
4	$1.552.735,99	17/09/2026	$1.552.735,99	LM 459485	$ 1.510.146,99	$ 42.589,00	389619226 / 389630026

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

N.A

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Subintendente JHON EDISON BASTO RUEDA
Responsable servicio de Hemato Oncología HOCEN
Supervisor Contrato u orden de Compra No. _96-8-201395-25
Jhon.basto4414@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3123163243E

nohora.cabrera

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, 17 de septiembre de 2026
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	X
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No.96-8-201395-25
Constancia de recibido No.	4
Contratista:	LM INSTRUMENTS S.A.
NIT del contratista:	800.077.635-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE HEMATO ONCOLOGIA, GASTROENTEROLOGIA, FISIATRIA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUSBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 1 ITEM 9)
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 4.121.562,00 +adición 1 $ 439.600,00 +adición 2 $ 1.555.628,97 Valor total del contrato $ 6.116.790,97
Plazo de ejecución:	21/11/2025 al 30/03/2026 Prorroga 1 hasta 30/06/2026 Prorroga 2 hasta 30/09/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Servicio Hemato-oncología HOCEN

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente JHON EDISON BASTO RUEDA Supervisor del contrato
Fecha de entrega certificada:	17 de septiembre de 2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2026)	
Acta de recepción de bienes	Se debe adjuntar el acta de recepción de bienes en original y se verificará la publicación de la misma en SECOP II, para los contratos y aceptación de oferta. Para el caso de órdenes de compra solo se anexarán junto con el recibo de satisfacción.

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
HOCEN	16	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE HEMATO ONCOLOGIA, GASTROENTEROLOGIA, FISIATRIA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUSBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 1 ITEM 9)	$1.552.735,99	$1.552.735,99	0	$1.552.735,99

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
LM 459485	26/08/2026	$1.552.735,99	$0	$1.552.735,99
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$1.552.735,99

SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE HEMATO ONCOLOGIA, GASTROENTEROLOGIA, FISIATRIA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUSBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 1 ITEM 9)

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

FIRMA DEL SUPERVISOR
Subintendente JHON EDISON BASTO RUEDA
Supervisor del Contrato

GS-2026-093150-DISAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
Autorización de Numeración de Facturación
Electrónica No 18764102323234 Vigencia 24 meses
Del 2025-12-01 al 2027-12-01
Habilita rangos LM 450001 al LM 600000 IVA
REGIMEN COMUN
Actividad Económica Principal 4659

Factura Electrónica de Venta

LM 459485

FECHA	26	08	2026
VENCIMIENTO	25	10	2026

L.M INSTRUMENTS S.A
NIT:800077635-1

Somos Grandes Contribuyentes Direccion de Impuestos de Bogota Resolucion DDI-023769 del 29 de Noviembre de 2021
Somos autorretenedores a título de renta Resolución 006290 09/08/2018

AvalPay Center

COMPRADOR: HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
NIT: 830067597-4
DIR: CRA 59 26 21 CAN **CIUDAD:** BOGOTA
TELEFONO: 220 26 00/ 220 21 39 **CEL.:**

PEDIDO: 152951 **Ref Cliente:** 96-8-201395-25
REMISION: 152587 **FORMA DE PAGO:** Credito
CONTRATO: 96-8-201395-25 **PLAZO:** 60 DIAS
EXPEDIDA: BOGOTÁ D.C **MEDIO DE PAGO:** Transferencia

No	REFERENCIA	MARCA		LOTE / VENCE	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. SUBTOTAL
1	001156-77	PAJUNK	Aguja para bloqueo de nervio Uniplex Nanoline No. 21G X 100mm punta tipo faceta UNIDAD clas. Ries. III 2018DM-0018854 Ref.	1611 25/11/2030	32	40.775,63	1.304.820,16
	Total Lineas	1					

ALMACEN DE CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO
FECHA 17/09/2026
NOMBRE
HORA 09:45
RECIBE FACTURA

Base gravable:

SON: UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS COLOMBIANOS CONNOVENTA Y NUEVE CENTAVOS

DEVOLVER "ORIGINAL LM" FIRMADO

SUBTOTAL	1,304,820.16
DESCUENTO	0
IVA	247,915,83
RETEFUENTE	0.00
RETEIVA	0.00
RETEICA	0.00
TOTAL	1,552,735.99

La mora en el pago causará interes maximo legal vigente. Para las entidades del Estado se cobrara intereses de mora de acuerdo con el articulo 6o. de la Ley 598 de Julio 18 de 2000.
1) Se hace constar que la firma del delegado por el comprador para recibir facturas o de una personas distinta del comprador, indica que dicha persona se entiende autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obliga al comprador a pagar la deuda, siempre y cuando la factura se haya entregado en el domicilio del comprador o en sitio por éste indicado y el comprador no haya devuelto la factura o presentado reclamo dentro del termino legal.
2) Recibí a conformidad la mercancia de que trata esta factura y acepto el valor estipulado en la misma.
3) La Mercancía viaja por cuenta y riesgo del comprador, por lo tanto no aceptamos devoluciones, reclamos por flete, roturas, mermas o pérdidas.
4) Los items con (*) están excluidos de IVA. (aplica Bienes Exentos - Decreto 417 de 2020)

FAVOR NO APLICAR RETENCION A TITULO DE RENTA NI DE ICA

Impreso por: LM Instruments S.A.

OBSERVACIONES
Basado en Pedidos de cliente 152951. Basado en Entregas 152587.

Solicitamos la oportuna verificación de la mercancía entregada y sus correspondientes observaciones a nuestro Centro de experiencia al cliente; luego de 5 días hábiles de recibida la mercancía "NO" se aceptaran reclamos de ninguna índole.

APROBADO POR

Favor pagar con cheque cruzado girado únicamente a LM. Instruments S.A. o Consignación a la cuenta corriente No. 043377050 de Banco de Bogotá - Cuenta Corriente No. 20308475320 de Bancolombia, favor no entregar dinero en efectivo a nuestros representantes de ventas.

Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a la letra de cambio, artículo 774, numeral 6 del codigo de comercio

Enviar soporte de pago al correo conciliacion.cartera@lminstruments.com.co

Carrera 68D No. 25B-86 Oficina 518 -PBX: (571) 4272000-FAX: (571) 4276868 - A.A. 52778 Bogota D.C. - Colombia
www.lminstruments.com.co

Proveedor Tecnologico: FACTURE SAS - 900399741-7
SAP Business One 800089502-1

PRIMERA ORIGINAL

CUFE: b6433a5cc5b87a0b2abb0de2bf9dc0a5ed7787ec150827bbff234590587a98bbbd03201fb5ea8ad61f1412bb8346b345

nohora.cabrera

GLOBAL ANALITICS

GAC-2026-0801

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Yo, **HERNAN ALEJANDRO NOPE QUINCOS**, identificado con **CC. No. 1.012.435.463** de Bogotá, y con **Tarjeta Profesional N.º 337901-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de la compañía **LM INSTRUMENTS S.A.**, con **NIT. 800.077.635-1**, luego de verificar los soportes de pago correspondientes, certifico que la compañía realizó el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) correspondientes al periodo de julio de 2026, mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) N.º 9508933591, pagada el 31 de julio de 2026 a través de Banco de Bogotá, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aportes a Pensión:	$134.367.400
Aportes a Salud:	$49.568.500
Aportes a Riesgos Laborales (ARL):	$7.168.300
TOTAL APORTES:	**$191.104.200**

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, como soporte para la entrega del producto y la correspondiente radicación de la factura ante el Hospital Central de la Policía.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2026.

Atentamente,

HERNAN ALEJANDRO NOPE QUINCOS
CC. 1.012.435.463 de Bogotá
T.P. 337901-T
Designado por Global Analitics S.A.S.

nohora.cabrera

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800077635	1	L M INSTRUMENTS S.A.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	LM INSTRUMENTS SA	KR 68D No. 25B - 86 OF. 518	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4272000	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	526210121	9508933591	E	2026/08/11	2026/07/31	BANCO DE BOGOTA	0	$233,420,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				121	$134,367,400	$0	$0	$134,367,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	13	$13,107,000	$0	$0	$13,107,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	39	$50,690,700	$0	$0	$50,690,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	41	$40,076,900	$0	$0	$40,076,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	24	$23,543,400	$0	$0	$23,543,400
SKANDIA	230901	800,253,055	2	4	$6,949,400	$0	$0	$6,949,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				124	$7,168,300	$0	$0	$7,168,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	124	$7,168,300	$0	$0	$7,168,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 10)				124	$32,968,500	$0	$0	$32,968,500
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	1	$342,900	$0	$0	$342,900
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	1	$332,800	$0	$0	$332,800
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	1	$579,000	$0	$0	$579,000
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	10	$2,627,300	$0	$0	$2,627,300
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	4	$1,324,900	$0	$0	$1,324,900
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	1	$251,800	$0	$0	$251,800
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	5	$1,480,000	$0	$0	$1,480,000
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	1	$1,324,500	$0	$0	$1,324,500
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	6	$1,303,900	$0	$0	$1,303,900
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	94	$23,401,400	$0	$0	$23,401,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				124	$49,568,500	$0	$0	$49,568,500
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	11	$10,437,800	$0	$0	$10,437,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	25	$7,870,900	$0	$0	$7,870,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	24	$7,991,500	$0	$0	$7,991,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	15	$2,015,400	$0	$0	$2,015,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	$5,267,700	$0	$0	$5,267,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	12	$1,981,700	$0	$0	$1,981,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	30	$13,899,800	$0	$0	$13,899,800
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	$103,700	$0	$0	$103,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$5,608,300	$0	$0	$5,608,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	9	$5,608,300	$0	$0	$5,608,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$3,739,100	$0	$0	$3,739,100
SENA	PASENA	899,999,034	1	9	$3,739,100	$0	$0	$3,739,100
TOTAL				124	$233,420,100	$0	$0	$233,420,100

2026/07/31 12:54 PM

nohora.cabrera nohora.cabrera nohora.cabrera

nohora.cabrera

Página 1 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Recepción de bienes No. 1

Ciudad y Fecha: Bogotá, 17 de septiembre 2026
Hora: 10:00
Lugar: Almacén Hocen Montevideo

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 10:00 horas del día 17 del mes de septiembre del año 2026, se reúnen en el Almacén HOCEN Montevideo los señores, , SI JHON EDISON BASTO RUEDA Jefe del Servicio de Hemato Oncología HOCEN, Supervisor del contrato y revisión de insumos del servicio de hematoncológica HOCEN, IT ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA - jefe almacén HOCEN Montevideo, SR. WILMER GONZALEZ GALLEGOS Auxiliar de Bodega Almacén HOCEN Montevideo, Luz Mery Serrano Ejecutiva de cuenta de LM INSTRUMENTS S.A, con el fin de realizar la recepción de los bienes de acuerdo con el contrato **96-8-201395--25** de fecha 21 noviembre 2025, suscrito con la firma LM INSTRUMENTS

Soporte No **96-8-201395-25** de fecha: 21 de noviembre

Plazo de ejecución del contrato: 30 de septiembre 2026, Cumplió: SI__X__ NO_____

Prorroga o modificación No. 001 de Fecha 27 de marzo 2026

Prorroga o modificación No. 002 de Fecha 19 de junio 2026

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE HEMATO ONCOLOGIA, GASTROENTEROLOGIA, FISIATRIA Y NEUMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL GRUPO 1 ITEM 9.

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	Aguja para bloqueo de nervio 21g X 100mm punta tipo faceta	32	1611	$ 48.523	$ 1.552.735.99
				SUB TOTAL:	$ 1.304.820.16
				IVA	$ 247.915.83
				TOTAL:	$ 1.552.735.99

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:29/05/2026

CONTRIBUYENTE N.I.T. 800077635 LM INSTRUMENTS S A

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
18/03/2025	C.C.	52096697	YLSI MARGELI CUESTA CAPERA	CONTADOR
08/05/2026	C.C.	98568420	ALEJANDRO ELIAS LONDOÑO TORO	REPRESENTANTE LEGAL
20/03/2026	N.I.T.	900405540	GLOBAL ANALITICS SAS	REVISOR FISCAL PRINCIPAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

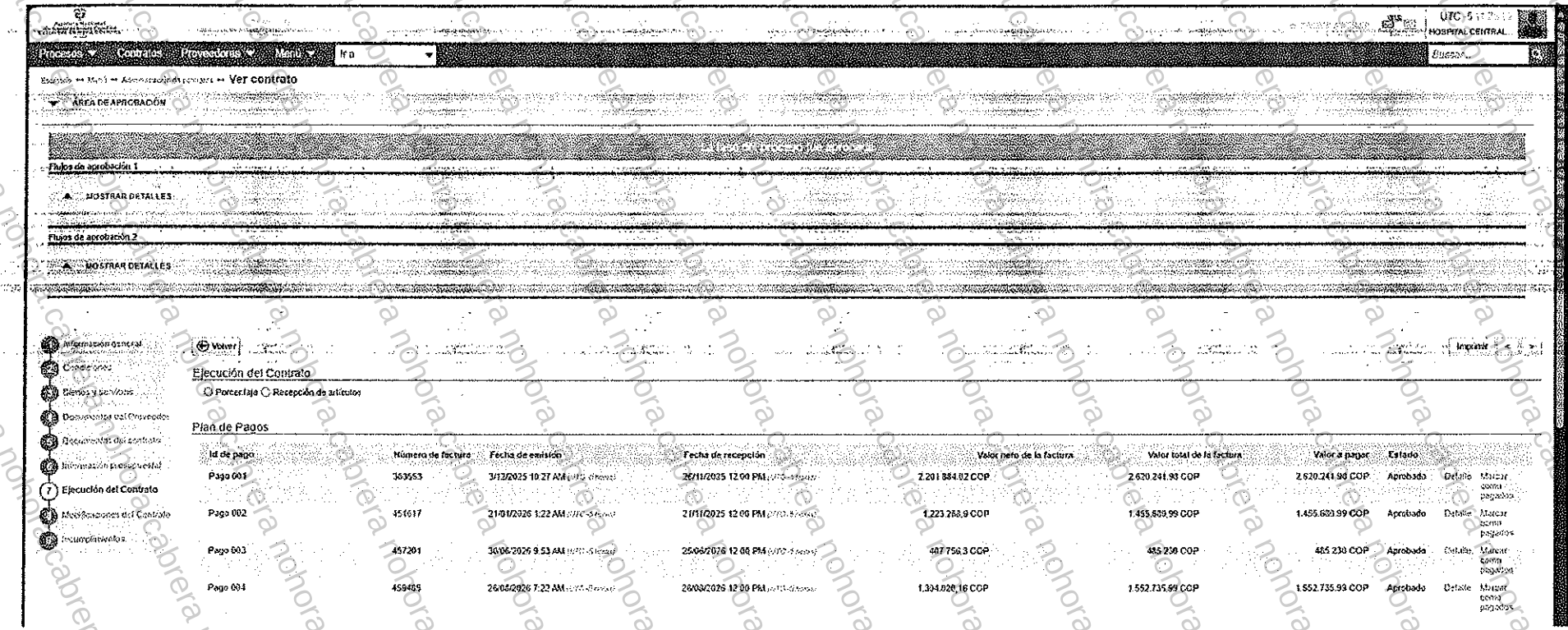
Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

GS-2026-093150-DISAN

nohora.cabrera

Pantallazo Aprobado de factura No 4 – LM INSTRUMENTS



GS-2026-004415-DIGAR

nohora.cabrera